INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con veinticinco minutos del **dieciocho de abril** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las ocho horas con veinte minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **quince de abril de la misma anualidad**, emitida en el expediente al rubro citado, que consta de **cinco fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Cecilia Cabrera Yáñez.
P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con veinte minutos del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como en atención al contenido de la audiencia de diecisiete de abril, se le notifica dicha audiencia, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice:

> ...
> ***PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento.*** *Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, así como anexos consistentes en escrito de fecha trece de abril signado por la promovente en cinco fojas útiles e impresión de dos imágenes en dos fojas útiles.*
>
> *Atento al escrito de cuenta, se tiene a la promovente vertiendo sus manifestaciones, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo emitido en cinco de abril, por cuanto hace al oficio MCQ/SAY/0106/2024, signado por el Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro, mismo que fuera remitido el signante referido y que fuera tendido por el proveído emitido el doce de abril.*
>
> *Dada la naturaleza del formato del correo de la cuenta, se ordena la descarga e impresión del mismo, así como se sus anexos, el cual se deberá agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.*
> ***SEGUNDO. Vista.*** *Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de* ***CUARENTA Y OCHO HORAS*** *contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.*
> ...

(Énfasis original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **cuatro fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO el correo electrónico signado por Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, recibido vía correo electrónico institucional del funcionariado adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[2] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[3] el catorce de abril; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado Querétaro[4] y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. **Recepción, glosa y cumplimiento.** Se tiene por recibido el correo electrónico de cuenta, así como anexos consistentes en escrito de fecha trece de abril signado por la promovente en cinco fojas útiles e impresión de dos imágenes en dos fojas útiles.

Atento al escrito de cuenta, se tiene a la promovente vertiendo sus manifestaciones, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo emitido en cinco de abril, por cuanto hace al oficio MCQ/SAY/0106/2024, signado por el Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro, mismo que fuera remitido el signante referido y que fuera tendido por el proveído emitido el doce de abril.

Dada la naturaleza del formato del correo de la cuenta, se ordena la descarga e impresión del mismo, así como se sus anexos, el cual se deberá agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.
[3] En adelante Instituto.
[4] En lo sucesivo Ley Electoral.